PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DOS SEDES DEL IVAP

1.- PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la perfecta delimitación del trabajo a que se refiere la presente contratación, conforme a lo que se especifica en las cláusulas siguientes.

2.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO

El trabajo objeto de esta contratación consiste en la limpieza de dos sedes del IVAP, concretamente, las siguientes:

2.1) Lote nº1: Limpieza de sede del IVAP en Bilbao

La sede del IVAP en Bilbao, está situada en la Calle Alameda de Recalde 18.
Consta de:

- 1ª planta de 620 m^2.
- entreplanta de 520 m^2.
- lonja de 46 m^2 (la lonja no es para uso diario, se usa en casos excepcionales).
- las tres plantas están comunicadas por una escalera.

Descripción de la planta 1ª:

- 3 aulas: destinadas a la docencia durante todo el año.
- 4 despachos.
- 1 zona de atención al público.
- 1 zona de almacén y depósito, en el que también hay un frigorífico y microondas para los trabajadores.
- 1 zona destinada a fotocopiadora.
- 1 zona con escaleras en las que se encuentra la instalación de aire acondicionado.
- 5 baños.
- 6 ventanales.

+ suelo: tres despachos suelo vinílico y el resto de la planta es de terrazo.

Descripción de la entreplanta:

- 1 despacho.

- 1 sala de reunión.
- 1 zona abierta destinada a consulta de diccionarios/biblioteca.
- 1 zona destinada a despacho y ocasionalmente consulta.
- 1 depósito de revistas y consulta de las mismas.
- 1 depósito de libros cerrado.
- 1 archivo.
- 1 aula abierta de informática y docencia.
- 4 baños.
- 3 ventanales, con repisas que tienen que ser limpiadas.

+ suelo: todo el suelo es de PVC.

Descripción de la lonja:

- 1 mostrador.
- 1 baño.
- acristalada hacia el exterior.
- 1 pequeño almacén cerrado.
- 2 persianas metálicas al exterior que debe ser limpiadas, tanto en su parte externa como interna.

+ suelo: todo el suelo es de terrazo.

2.2) <u>Lote nº2: Limpieza de sede del IVAP en Oñati</u>

La sede del IVAP en Oñati está situada en el edificio de la antigua Universidad de Oñati (Avenida de las Universidades).

La superficie objeto de contrato asciende a 335, 81 m2 (despachos, almacenes y baños) aproximadamente, más 180 m2 de la entrada principal y la mitad del claustro.

Consta de:

- 1 despacho, con doble puerta, para atención al público.
- 2 despachos.
- 3 almacenes para depósito de libros.
- 3 baños.
- 16 ventanas altas.
- entrada principal al edificio.
- la mitad del claustro (exterior y abierto).
- el suelo de los 3 despachos y los 3 almacenes es de madera.

- el suelo de la entrada principal y del claustro es de piedra.
- el suelo de los baños es cerámico.

3.- TRABAJOS A REALIZAR

3.1) Lote nº1: Limpieza de sede del IVAP en Bilbao

Diariamente:

- Barrido general y fregado de los suelos vinílicos, de terrazo, mármol, PVC o similares.
- Limpieza de mobiliario y superficies de carpintería.
- Limpieza de teléfonos y teclados.
- Vaciado de papeleras etc. En el vaciado de papeleras se tendrá especial cuidado en que éste habrá de hacerse en el contenedor que corresponda (para materiales orgánicos, plástico o en su caso papel).
- Limpieza de servicios y aseos, así como colocación o reposición del material de higiene agotado. El material a reponer en los servicios y aseos se encuentra almacenado en una sala del edificio. En caso de que este material se vaya agotando se hará previsión del suministro necesario y se entregará la solicitud del mismo al responsable de la empresa adjudicataria.
- Limpieza de polvo en radiadores.

Mensualmente:

- Limpieza de cristales interiores y exteriores por ambas caras, así como de las repisas de las ventanas (especialmente de la entreplanta). La limpieza exterior de los cristales deberá realizarse en cumplimiento de las medidas de seguridad vigentes.
- Limpieza de puertas y marcos.
- Limpieza de la parte exterior e interior de las persianas metálicas de la lonja y de la puerta de entrada a la primera planta.

Semestralmente:

- Limpieza de cortinas o similar.
- Limpieza a fondo de suelos y reposición del brillo perdido utilizando productos apropiados para ello.
- Limpieza de puntos de luz por el exterior
- Encerado de puertas principales.

Anualmente:

- Lavado con elementos mecánicos, usando detergentes apropiados.
- Limpieza a fondo de techos, paredes y servicios.

3.2) Lote nº2: Limpieza de sede del IVAP en Oñati

Diariamente:

- Barrido de suelos o barrido húmedo (despachos y almacenes)
- Barrido de suelos o barrido húmedo (entrada principal y claustro)
- Fregado de suelos de los baños
- Limpieza de polvo en el mobiliario, incluidos teléfonos y teclados.
- Limpieza a fondo de servicios W.C. y lavabos, así como reposición del material de higiene agotado.
- Limpieza de papeleras.
- Limpieza polvo en radiadores.
- Vaciado de papeleras. En el vaciado de papeleras se tendrá especial cuidado en que éste habrá de hacerse en el contenedor que corresponda (para materiales orgánicos, plástico o en su caso papel).

Semanalmente:

- Limpieza a fondo del mobiliario.
- Limpieza de polvo del contenido del almacén.

Mensualmente:

- Limpieza de polvo en paredes.
- Limpieza de cortinas o similar.
- Limpieza de cristales interiores y exteriores, así como de las repisas de las ventanas. La limpieza exterior de los cristales deberá realizarse en cumplimiento de las medidas de seguridad vigentes.
- Limpieza de puertas y marcos.

Semestralmente:

- Limpieza a fondo de suelos y reposición del brillo perdido utilizando productos apropiados para ello.
- Limpieza de techos.
- Limpieza puntos de luz por el exterior.
- Encerado de puertas principales.
- Limpieza a fondo del contenido del almacén de publicaciones.

4.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO

a) El servicio de limpieza debe ser **respetuoso con el medio ambiente**. Las condiciones a cumplir obligatoriamente son las siguientes:

- El uso de desinfectantes o limpiadores a base de lejía están permitidos exclusivamente para la limpieza de servicios W.C. y lavabos.
- No se permite el uso de productos en spray / vaporizadores con gases propelentes. En su lugar deberán utilizarse botellas con mecanismo de pulverización manual.

- En el vaciado de papeleras, el personal de limpieza deberá recoger los residuos manteniendo las fracciones de recogida selectiva (papel, envases…) separadas y deberá depositar los residuos en los contenedores de recogida selectiva correspondientes que especifique el personal del IVAP.
- Los productos de limpieza usados con mayor frecuencia (limpiadores multiuso, limpiacristales, friegasuelos y limpiador de superficies cerámicas, excepto los de base de lejía limitados a la zona de W.C.) deberán cumplir con los criterios de presencia de compuestos químicos en la formulación del producto definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I (Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico o equivalente). La empresa adjudicataria deberá presentar trimestralmente las facturas de adquisición de los productos de limpieza utilizados en el servicio.

- En la sede del IVAP en Bilbao será el propio IVAP quien suministre los siguientes productos: papel higiénico, papel de bobinas de algodón seca manos, jabón de manos, polietileno de protección de inodoros y contenedores higiénicos.

- En la sede del IVAP en Oñati será el propio IVAP quien suministre los siguientes productos: papel higiénico y jabón de manos y seca manos.

b) Respecto al personal que llevará a cabo el servicio, regirán las siguientes condiciones:

- En virtud de la información facilitada al IVAP por la empresa que actualmente presta el servicio, la plantilla a la que ha de ser aplicada la subrogación a la empresa adjudicataria de la nueva licitación, es la referenciada en el ANEXO I-2 "*Datos sobre las condiciones de los contratos de trabajo"* del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

-El adjudicatario deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia laboral, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales.

- La empresa adjudicataria designará por escrito a una persona responsable del servicio, que será la interlocutora con la Administración. Por parte de la Administración, las responsables del contrato será la coordinadora de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) en Bilbao y técnica de edición del servicio de estudios y publicaciones en Oñati.

- Cualquier sustitución del personal de limpieza
a instancias de la contratista, temporal o definitiva, habrá de ser comunicada a la persona responsable del contrato. Asimismo, la responsable del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa la sustitución de la persona limpiadora cuando existan quejas respecto a su comportamiento, inasistencia o incidencias que supongan un perjuicio grave para las actividades del IVAP. Dicha sustitución habrá de ser solicitada con una antelación mínima de tres días.

La empresa adjudicataria deberá solicitar la autorización del IVAP con carácter previo al cambio, aumento o disminución del personal adscrito a este servicio o a la ampliación o reducción del horario de dicho personal, teniendo el IVAP la facultad de acceder o no a dicha solicitud.